

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0376-2023-MIDAGRI

DICE:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Transferencia Financiera

“(…)

para financiar las acciones de control concurrente de trece (13) iniciativas de contratación de bienes y servicios, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 31358, (...)”

DEBE DECIR:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Transferencia Financiera

“(…)

*para financiar las acciones de control concurrente de trece (13) **proyectos de inversión**, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 31358, (...)*”